



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL



APRUEBA CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS EQUIPO EJECUTOR
PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2018.

LOTA, 14 de Agosto 2018

DECRETO N° 1476

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 230 del 31 de Enero de 2018 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad.
- b) Ordinario N° 154 con fecha 8 de junio de 2018, de la Srta. Fabiola Andaur Letelier, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Lota, dirigida a Alcalde don Mauricio Velásquez Valenzuela, con el fin de solicitar autorización de contratación de profesionales del Equipo SENDA previene en la Comunidad.
- c) Referencia N° 5066, con fecha 8 de Junio de 2018, del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde la I. Municipalidad de Lota, señalando dar curso y tomar las medidas según oficio N°154.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.354 del 24 de Julio de 2018 que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y I. Municipalidad de Lota.
- e) Memo N° 348 del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde la I. Municipalidad de Lota, señalando dar curso a lo solicitado por el Ord. N°154 de DIDECO, conforme a Complemento de Convenio con fecha de 10 de Julio de 2018, y regularizando la contratación desde el 1 de Julio 2018.
- f) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con el Sr. Claudio Parra Sandoval, la Sra. Kateryn Rojas Ramírez y la Sra. Irma Sánchez Mella, individualizados en el punto 1° del presente Decreto.
- g) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- j) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contratos de Prestación de Servicios, de los siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Claudio Parra Sandoval		\$1.066.576 mensuales	Coordinador	01 Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018
Kateryn Rojas Ramírez		\$822.310 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018
Irma Sánchez Mella		\$411.155 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán financiados con recursos provenientes del Convenio SENDA Previene y se imputarán a la cuenta N° 14.0503.016, Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCIÓN:

- Iba indicada (1)
 - Secretaría Municipal (1)
 - Adm. y Finanzas (2)
 - DIDECO (1)
 - Control (1)
 - Oficina Previene (1)
 - Archivo (1)
- MGVV/JMAB/FAL/BRA/cps

